



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-32961421-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-32961421-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A., solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición ANMAT 4182/08 para la especialidad medicinal autorizada mediante Certificado N° 53.902.

Que el error detectado recae en la Dirección del elaborador alternativo.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material en la Disposición ANMAT 4182/08 para la especialidad medicinal autorizada mediante Certificado N° 53.902, en el Considerando, Artículo 1° y Anexo de Autorización de Modificaciones, donde dice “SCHERING DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA

LTDA., sito en Calle Cancioneiro de Evora 2555, Santo Amaro, San Pablo, República Federativa de Brasil”, debe decir “SCHERING DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA LTDA., sito en Calle Cancioneiro de Evora 255/339/383, Villa Henrique, San Pablo, República Federativa de Brasil”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.902 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-32961421-APN-DGA#ANMAT